

VI.- CAMPEONATOS ESTATALES SELECCIONES TERRITORIALES JUVENILES MASCULINAS.

VI.1.- FECHAS DE CELEBRACION.

Estas competiciones se celebrarán por concentración entre los días 2 y 6 de enero de 2009.

VI.2.- SELECCIONES PARTICIPANTES.

Podrán participar las Selecciones Autonómicas Juveniles Masculinas que a continuación se señalan, teniendo en cuenta las clasificaciones obtenidas en la temporada 2007/2008, así como los ascensos y descensos establecidos:

CAMPEONATO	CATEGORIA JUVENIL
CAMPEONATO DE ESPAÑA	CASTILLA Y LEON CATALUÑA GALICIA EUSKADI MADRID NAVARRA COM. VALENCIANA PPDO. DE ASTURIAS
COPA DE ESPAÑA	ANDALUCIA CANTABRIA ARAGON CANARIAS EXTREMADURA LA RIOJA MELILLA CASTILLA LA MANCHA MURCIA BALEARES CEUTA

Las Selecciones Territoriales participantes deberán haberse inscrito antes del 25 de julio de 2008.

VI.3.- FORMULA DE COMPETICION.

A) **CAMPEONATO DE ESPAÑA:**

Por concentración, estableciéndose dos grupos de cuatro equipos cada uno por sorteo, en función de la clasificación por parejas (1º-2º, 3º-4º, etc. ...), jugándose bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta dentro de cada grupo. Posteriormente se disputarán las semifinales cruzadas, jugándose en la última jornada los puestos de clasificación final, tal y como a continuación se esquematiza:

COMPETICION DE GRUPOS I y II	SEMIFINALES CRUZADAS	PUESTOS DE CLASIFICACIÓN
<u>1ª Jornada</u> 1-3 4-2	<u>Por el Título</u> 1º I – 2º II 1º II – 2º I	<u>Puestos 1º - 4º</u> Vencedores semif. por el título Perdedores semif. por el título
<u>2ª Jornada</u> 4-3 2-1	<u>Por la Permanencia</u> 3º I – 4º II 3º II – 4º I	
<u>3ª Jornada</u> 3-2 1-4		

B) **COPA DE ESPAÑA:**

La fórmula de competición se establecerá definitivamente cuando se conozca el número de selecciones participantes, pero en cualquier caso se deberá contar con igual o menor número de jornadas que en el Campeonato de España (5 jornadas).

VI.4.- CALENDARIO DE COMPETICION.

Los calendarios de competición se establecerán por sorteo teniendo en cuenta las selecciones inscritas, así como las fórmulas de competición establecidas. La fecha exacta de celebración de este sorteo se comunicará en su momento.

A) CAMPEONATO DE ESPAÑA

JDA.	FECHA	ENCUENTROS	
		GRUPO I	GRUPO II
1ª	2-1-2009	(1)	(1)
		(3)	(3)
		(4)	(4)
		(2)	(2)
2ª	3-1-2009	(4)	(4)
		(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
3ª	4-1-2009	(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
		(4)	(4)
4ª	5-1-2009	1º GRUPO I	
		2º GRUPO II	
		1º GRUPO II	
		2º GRUPO I	
5ª	6-1-2009	3º GRUPO I	
		4º GRUPO II	
		3º GRUPO II	
		4º GRUPO I	
		PERDEDOR (1º I/2º II) – PERDEDOR (1º II/2º I)	
		VENCEDOR (1º I/2º II) – VENCEDOR (1º II/2º I)	

B) COPA DE ESPAÑA

Se determinará en su momento teniendo en cuenta el número de Selecciones inscritas.

VI.5.- NORMATIVA DE CLASIFICACION FINAL, ASCENSOS Y DESCENSOS.

Se proclamará Campeón de España de Selecciones Territoriales Juveniles Masculinas, la selección 1ª clasificada del Campeonato de España y Subcampeona la 2ª clasificada.

Descenderán para disputar la Copa de España de la temporada 2009/2010, las Selecciones 7ª y 8ª clasificadas del Campeonato de España.

Ascenderán para disputar el Campeonato de España de la temporada 2009/2010, las Selecciones 1ª y 2ª clasificadas de la Copa de España.

VI.6.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Todos los encuentros de cada Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial de las Competiciones.

Los horarios de los encuentros de cada competición, así como el orden de celebración de los mismos, será determinado por la Federación Territorial donde se jueguen estos Campeonatos, previa autorización del Area de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano.

La Federación Territorial Sede de las Competiciones tiene la obligación de enviar a la Real Federación Española (Area de Competiciones y Actividades) y a los equipos participantes (Federaciones Territoriales) con veinte días de antelación como mínimo al comienzo de las Fases, el orden de los partidos y horarios específicos de cada encuentro de los diferentes Campeonatos, será el Area de Competiciones y Actividades el que coordinará todas estas puntualizaciones.

En cualquier caso, la Federación Territorial sede tendrá muy en cuenta a la hora de planificar la/s Competición/es, lo indicado en el apartado I.16 de esta NO.RE.BA. 2008/2009.

VI.7.- ARBITRAJES.

El nombramiento de los árbitros será realizado por el Comité Técnico Estatal de Árbitros y las designaciones específicas para dirigir cada encuentro podrán ser realizadas por el Delegado Federativo en cada caso.

El Cronometrador y el Anotador pertenecerán a la Federación Territorial en cuya demarcación se celebren estos Campeonatos, y serán designados por el Comité Técnico Territorial de Árbitros correspondiente.

VI.8.- FORMULA ECONOMICA.

Será por cuenta de las Federaciones Territoriales participantes todos los gastos de desplazamientos, estancias y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a estas Competiciones. No obstante, los gastos de Arbitraje y del Delegado Federativo correrán por cuenta de las Federaciones Territoriales sedes de las distintas Fases, debiendo comunicar a la R.F.E.BM. con veinte días de antelación a la celebración de la Fase correspondiente el alojamiento previsto para el Delegado Federativo y los Arbitros participantes.

VI.9.- JUGADORES PARTICIPANTES.

Campeonato de Selecciones Territoriales Juveniles Masculinas, jugadores Juveniles nacidos en 1991 y 1992.

Todos los jugadores participantes en cada Competición, deberán tener licencias en vigor durante la temporada 2008/2009, debiendo estar adscritos a un Club perteneciente a la Federación Territorial (Comunidad Autónoma) que representen.

VI.10.- DOCUMENTACION.

Media hora antes del comienzo de cada partido, de los diferentes Campeonatos, el Delegado de cada Selección deberá presentar al Delegado Federativo las licencias oficiales que van a figurar en Acta, así como los Documentos Nacionales de Identidad (DNI) de los mismos y la copia de la relación nominal de componentes de la Delegación (Jugadores + Oficiales), cuyo original en su día se mandó al Area de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano, la cual deberá ser visada en la Reunión Técnica previa al inicio de la Competición.

VI.11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas Normas específicas de los Campeonatos Estatales de Selecciones Territoriales Juveniles Masculinas, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NO.RE.BA. 2008/2009, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas. Asimismo se complementan con los Reglamentos y Estatutos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.